



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD  
REGULAR**

**AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P  
VIGENCIA 2012**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Abril 26 de 2013

*[Handwritten signature]*  
7/040 2/2013  
3:29 PM

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P  
VIGENCIA 2012**

**EQUIPO DIRECTIVO:**

JUSTINIANO BROWN BRYAN  
Contralor Departamental de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina.

ELIZABETH RIVERA MARIMON  
Contralora Auxiliar

STARLING GRENARD BENT  
Profesional Especializado

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE  
Jefe de Planeación ( e ).

SOLYMAR POMARE GORDON  
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

**Audidores**

MAYLA SAAMS  
Profesional Universitario

EFRAIN CASTRO BARRETO  
Profesional Universitario - Coordinador

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>6</b>
2.1.1 Factores Evaluados	6
2.1.1.1 Ejecución Contractual	6
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	9
2.1.1.3 Legalidad	10
2.1.1.4 Control Fiscal Interno	10
<b>2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>11</b>
2.2.1 Estados Contables	11
2.2.1.1 Concepto de Control Interno Contable	12
2.2.2 Gestión Presupuestal	13
2.2.3 Gestión Financiera	13
<b>3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION</b>	<b>14</b>
<b>4. CARACTERIZACION DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS</b>	<b>17</b>
<b>ANEXOS</b>	

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cqdsai@telecom.com.co](mailto:cqdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Mayo 02 de 2013.  
**CGD-190-2013**

Doctora  
**LEIDIS MARIA BARRIOS ORTEGA**  
Gerente  
Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.  
La ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2012

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componentes de Gestión y financiero con los Factores Gestión Contractual, Rendición y revisión de Cuentas Legalidad; Control Fiscal Interno, Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

---

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **97.5** puntos, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la entidad para vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	96,1	0,65	62,5
<b>2. Control de Resultados</b>	0,0		0,0
<b>3. Control Financiero</b>	100,0	0,35	35,0
Calificación total		1,00	<b>97,5</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoria

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

**1.1.1 Control de Gestión**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **96.1**, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	95,7	0,05	4,8
3. Legalidad	88,3	0,15	13,2
4. Gestión Ambiental	0,0		0,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0		0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0		0,0
7. Control Fiscal Interno	87,4	0,15	13,1
Calificación total		1,00	<b>96,1</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 1.1.2 Control Financiero y presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.			
VIGENCIA			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoria

#### 1.1.2.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, **SON LIMPIOS**.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un Plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009.

El Plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo.

De igual manera le solicitamos de la manera mas cordial, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para el mejoramiento en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Es necesario que el Plan de Mejoramiento y la Encuesta de satisfacción se imprima, diligencia y se envíe de manera física a la siguiente dirección: Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball edificio OCCRE 3er piso y magnética a los siguientes correos electrónicos: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co), a la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Atentamente,

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
Contralor General del Departamento Archipiélago  
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Anexos: Plan de mejoramiento CD, encuesta evaluación de satisfacción.

Proyecto: Efraín Castro/Mayla Saams

Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoría y P.O.

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	96,1	0,65	62,5
2. Control de Resultados	0,0		0,0
3. Control Financiero	100,0	0,35	35,0
Calificación total		1,00	97,5
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión de Auditoría

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 336 de 2008 de la Contraloría General del Departamento, Rendición Electrónica de Cuentas SIA de la Contraloría Territorial, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En total se celebraron (04) contratos por valor de \$17.400.404, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	
Prestación de Servicios	4	\$17.400.404
Suministros	0	
Consultoría u Otros	0	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>\$17.400.404</b>

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión de Auditoría

La muestra revisada, fue de los cuatro (04) contratos celebrados, por un valor de \$17.400.404, por lo que no fue necesario la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que hace parte integral de la Guía de Auditoría Territorial de la Contraloría General del Departamento archipiélago de San Andrés Islas.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

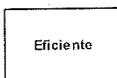




**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	0	0	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	0	0	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Inventoría y seguimiento	100	4	0	0	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	4	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión de Auditoría

**2.1.1.1.1. Prestación de Servicios**

De un universo de (04) contratos de prestación de servicios equivalente al 100% del total contratado por la empresa, los cuales son los discriminados con la siguiente nomenclatura; N°01,02,03, y 04, estos por valor de \$17.400.404, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

**HALLAZGO**

1. El No cumplimiento de la publicación en el **SECOP**: Precisa el artículo 2.2.5 del decreto 734 de 2012, "*Publicidad del procedimiento en el Secop, que: La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva*". Adicionalmente determina el decreto 1474 de 2012 en su artículo 94.

Revisado la pagina de Internet del Sistema Electrónico de Contratación Publica "**SECOP**" se pudo observa que la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., no aparece registrada en la base de datos, lo cual con lleva a que todos los contratos realizados en la vigencia del 2012, ni de los actos que demandaban





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

su publicidad, no podrían ser publicados en el Portal Único de la Contratación Pública, lo que se determina como presunto hallazgo disciplinario dada la incidencia frente al incumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rige la actuación administrativa contractual.

**2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85,7	0,30	25,7
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

**HALLAZGO**

- Se pudo evidenciar que la CUENTA y los respectivos informes y documentos que la soportan no fueron rendidos en su totalidad, en especial los formatos, anexos de la información presupuestal; ejecución de ingresos y acto administrativo de la liquidación del presupuesto, los cuales están establecidos por la Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008 emanada por la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.3. Legalidad**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	80,5	0,60	48,3
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>88,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

**2.1.1.4. Control Fiscal Interno**

Se emite una opinión – **EFICIENTE** –, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,4	0,30	26,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	87,4	0,70	61,2
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>87,4</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## 2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 2.2.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **SIN SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable**

Resultados de la Evaluación:

El sistema de control interno contable para la vigencia 2012 presenta un nivel adecuado de desarrollo conforme los parámetros establecidos por la contaduría General de la Nación para evaluar dicho sistema.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE			
NUMERO	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.35	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.70	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACION	5.00	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACION	4.60	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.60	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.00	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	5.00	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	3.10	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.00	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.00	ADECUADO
RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS			
RANGO		CRITERIO	
1.0 - 2.0		INADECUADO	
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2.0)		DEFICIENTE	
3.0-4.0 (NO INCLUYE 3.0)		SATISFACTORIO	
4.0-5.0 (NO INCLUYE 4.0)		ADECUADO	

Cálculos: Comisión de Auditoría.

La calificación del estado general del Control Interno Contable es 4.35 (Adecuado)

Es pertinente señalar que el informe de Control Interno Contable presentado por la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2012 se ajusta a la estructura definida en la Resolución No 34 de 2008, la calificación por parte de la Oficina de Control Interno como Adecuado (4.35), da como evidencia en que aspectos ha venido mejorando la administración en el transcurso de sus operaciones.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.2.2. Gestión Presupuestal**

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

**2.2.3 Gestión Financiera.**

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

La empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., mediante oficio ADSI-GE13-049-13 fecha 30 de abril de 2013, responde a las observaciones señaladas en el informe preliminar de la auditoria regular vigencia 2012, comunicados en el oficio CGD-176 de abril 19 de 2013.

No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción	Respuesta Contraloría
1	Revisado la pagina de Internet del Sistema Electrónico de Contratación Publica "SECOP" se pudo observa que la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., no aparece registrada en la base de datos, lo cual con lleva a que todos los contratos realizados en la vigencia del 2012, ni de los actos que demandaban su publicidad, no podrían ser publicados en el Portal Único de la Contratación Publica, lo que se determina como presunto hallazgo disciplinario dada la incidencia frente al incumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rige la actuación administrativa contractual.	Teniendo en cuenta la observación relacionada con este punto, me permito informar, que los contratos celebrados durante la vigencia de 2012 no fueron suscritos por esta servidora, debido que asumí la dirección de la empresa Aguas de San Andrés, a partir del 27 de julio del año 2012. No obstante acogeré inmediatamente las observaciones para esta vigencia fiscal.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye en hallazgo





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción	Respuesta Contraloría
2	<p>Revisado cada uno de los contratos de la vigencia del 2012 se pudo observa que la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., no da cumplimiento artículo 83 del decreto 734 de la ley 1474 de 2011. <b>Supervisión e interventoría contractual.</b>, el cual estipula que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Además se pudo evidenciar que debido a lo anterior mencionado, no se encontró soporte en los comprobantes de egresos, documento que certifique el cumplimiento</p>	<p>Me permito aclarar que la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., cumple con el artículo 83 del decreto 734 de la ley 1474 de 2011. Supervisión e intervención contractual. En los contratos números PS-01-2012, PS-03-2012 y PS-04-2012, estipula en la cláusula OCTAVA- literal b. (Que la letra dice) <b>OBLIGACIONES DE AGUA DE SAN ANDRES: ejercer la supervisión de los trabajos y cumplimientos del contrato.</b> Y en el contrato No. PS-02-2012 estipula en la cláusula SEPTIMA: <b>OBLIGACIONES DE AGUA DE SAN ANDRES, en su literal b) ejercer la supervisión de los trabajos y cumplimiento del contrato.</b> Muy a pesar que en los comprobantes de Egreso no se adjunto el soporte de cumplimiento, se puede evidenciar el cumplimiento de la entrega según lo establecido en el objeto de los cuatro (4) contratos celebrados por la empresa en la vigencia 2012. De los contratos antes mencionados dos (2) corresponden a la vinculación del revisor Fiscal; quien es elegido por la Asamblea General de Accionistas conforme lo establece las Normas y el estatuto de la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P , (E.p-877), Por esta razón considero que no es</p>	<p>Los argumentos presentados desvirtúan la observación por lo tanto NO se constituye como hallazgo</p>

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cadsai@telecom.com.co](mailto:cadsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	a satisfacción de las labores asignadas por parte del contratista según lo establecido en el Objeto de los contratos.	competencia de la gerencia expedir un certificado de cumplimiento a satisfacción de labores que tiene el revisor fiscal; debido que sus funciones están descritas en el código de comercio y la Ley 43 de 1990 y específicamente corresponden al control de los actos administrativos, de sus bienes, libros contables, etc., lo que deduce como una posición jerárquica mayor a la de la gerencia de la empresa, debiendo este presentar un informe final (Dictamen), la asamblea de Accionistas para su aprobación, o cuando esta lo solicite. Anexo: 4 contratos con 9 folios, producto entregado por el contrato No. PS-02-2012 en 17 folios, Recibido a satisfacción contrato PS-03 en 12 folios y recibido a satisfacción en 19 folios.	
<b>No</b>	<b>Observación Contraloría General del Departamento</b>	<b>Contradicción</b>	<b>Respuesta Contraloría</b>
3	Se pudo evidenciar que la CUENTA y los respectivos informes y documentos que la soportan no fueron rendidos en su totalidad, en especial los formatos anexos de la información presupuestal; ejecución de ingresos y acto administrativo de la liquidación del presupuesto, los cuales están establecidos por la Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008 emanada por la Contraloría General del	Con respecto a la observación formulada sobre la no rendición en su totalidad de los documentos y soportes de la cuenta, formato de ejecución de ingresos y acto administrativo de liquidación, me permito aclarar que se dio cumplimiento a la Rendición que el formato_201213_agr_PRESUPUESTO al subir el archivo solo faltó el acto administrativo de liquidación del presupuesto, (de lo contrario el SIA no hubiera dado por rendida la cuenta así faltara un formato): el equipo	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme la observación y <b>se constituye en hallazgo</b>

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	auditor pudo evidenciar en los archivos de la empresa dicho formato, al igual que la liquidación del presupuesto.	
---	---	--

**4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.**

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p><b>Condición:</b> No se evidencia la publicación de los contratos en el SECOP.</p> <p><b>Criterio:</b> Aplicación del decreto 734 del 2012 artículo 2.2.5 estatuto general de la contratación pública.</p> <p><b>Causa:</b> Desconocimiento de la normatividad contractual; decreto 734 del 2012 artículo 2.2.5 en cuanto a la publicación de los contratos.</p> <p><b>Efecto:</b> la vulneración de los deberes funcionales de los responsables, la que se apreciará por las autoridades competentes de conformidad con lo previsto en el Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Revisado la pagina de Internet del Sistema Electrónico de Contratación Pública “ SECOP” se pudo observa que la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., no aparece registrada en la base de datos, lo cual con lleva a que todos los contratos realizados en la vigencia del 2012, ni de los actos que demandaban su publicidad, no podrían ser publicados en el Portal Único de la Contratación Pública, lo que se determina como presunto hallazgo disciplinario dada la incidencia frente al incumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rige la actuación administrativa contractual.</p>	X	X			
2	<p><b>Condición:</b> No se puede establecer la información del sujeto vigilado.</p> <p><b>Criterio:</b> Aplicación y cumplimiento de la normatividad contenida en la resolución 336 de 2008 de la contraloría general del Departamento Archipiélago de San Andrés Isla (reglamenta el sistema SIA).</p> <p><b>Causa:</b> Desconocimiento de la la normatividad contenida en la resolución 336 de 2008 de la contraloría general del Departamento Archipiélago de San Andrés Isla (reglamenta el sistema SIA).</p>					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	<b>Efecto:</b> Incide en la transparencia de la labor auditora.					
	<b>Redacción del Hallazgo</b> Se pudo evidenciar que la CUENTA y los respectivos informes y documentos que la soportan no fueron rendidos en su totalidad, en especial los formatos, anexos de la información presupuestal; ejecución de ingresos y acto administrativo de la liquidación del presupuesto, los cuales están establecidos por la Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008 emanada por la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	X				

**RESUMEN DE HALLAZGOS**

1. ADMINISTRATIVOS	2
2. DISCIPLINARIOS	1
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>

FIRMAS,

**MAYLA SAAMS**  
Profesional Universitario

**EFRAIN MANUEL CASTRO BARRETO**  
Profesional Universitario-Coordinador

Revisó-**Hamilton Britton Bowie**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria  
y Participación Ciudadana

